

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, dejando constancia que la audiencia programada para el día de hoy a las 10:00 a.m., dentro de la presente causa -54001-31-60-002-2018-00236-00-, no se pudo celebrar teniendo en cuenta que fue suspendido el acceso del público al Palacio de Justicia por parte de ASONAL JUDICIAL, DEFENSORÍA DEL PUEBLO e INPEC. A la misma se hizo presente la Dra. Miryam Socorro Rozo Wilches, a quien se le transmitió la presente información.

Cúcuta, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

La secretaria


Esther Aparicio Prieto

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 008

Cúcuta, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se fija el día veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019), a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia ordenada en el auto de sustanciación N°007 del 16 de enero de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No. _____ que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. de esta fecha.

Cúcuta _____

ESTHER APARICIO PRIETO

Secretaria _____